

San Francisco de Campeche, Cam., 15 de febrero de 2022.

CC. DIPUTADOS DEL H.
CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE
P r e s e n t e.

Con fundamento en el artículo 46 fracción II de la Constitución Política del Estado y en los numerales 47 fracción II, 72 y 74 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, por conducto de ustedes y en mi carácter de integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, someto a consideración de la LXIV Legislatura la presente propuesta de PUNTO DE ACUERDO para exhortar al Poder Ejecutivo Estatal, a través de las Secretarías de Administración y Finanzas; de Protección y Seguridad Ciudadana; de Modernización Administrativa e Innovación Gubernamental; y de la Fiscalía General del Estado, para iniciar las promociones legislativas, así como la aplicación de medidas de orden administrativo que garanticen el sustento financiero permanente de los incrementos a las prestaciones salariales del personal de las corporaciones policiacas del Estado y Municipios de Campeche.

Propuesta que se formula de conformidad con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

Ante el evidente interés público que ha despertado el comunicado del Gobierno del Estado, anunciado por conducto de la titular de la Secretaría de Protección y

Seguridad Ciudadana, sobre incrementar sustancialmente los salarios de los elementos de la Policía Estatal Preventiva y de las Policías Preventivas Municipales, el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, de conformidad con su agenda legislativa que establece apoyar toda política pública orientada a fortalecer la seguridad de la sociedad, manifiesta su beneplácito hacia este esfuerzo presupuestal a favor de los servidores públicos de los cuerpos policiacos.

En esa dinámica los diputados del Partido Revolucionario Institucional, proponemos ampliar ese esfuerzo de justicia salarial para incluir a los elementos de la Policía Ministerial de la Fiscalía General del Estado, aumentando equitativamente sus percepciones salariales, dada la naturaleza de sus funciones de alto riesgo en que se traduce la investigación de hechos delictivos.

Consecuente con lo anterior, en este acto proponemos un atento exhorto a las dependencias encargadas de la planeación, programación, diseño y ejecución de esta determinación salarial, para aplicar los incrementos salariales referidos, desahogando previamente todos los trámites y cumpliendo los requisitos formales y legales que exige el marco constitucional y normativo del Estado, a fin de garantizar la sustentabilidad del gasto gubernamental a favor de la mejoría salarial de los servidores públicos de los cuerpos policiacos estatales y municipales, preventivos y de investigación.

Cuidando el estricto apego a la disposición de disciplina financiera y sobre responsabilidad hacendaria que rigen los egresos de los presupuestos públicos.

Asimismo se propone al Pleno Legislativo, acordar invitar a los titulares de las dependencias involucradas en esa encomienda, para comparecer ante Comisiones de este Congreso con la finalidad de que aporten información suficiente a la legislatura para que ésta adopte el mejor criterio que favorezca el referido esfuerzo presupuestal del Gobierno del Estado y de los Municipios de la entidad. Cuidando además que este ejercicio de política pública observe los lineamientos que se desprenden de los procedimientos de Cuenta Pública, a cargo tanto de la Auditoría Superior del Estado como de la Auditoría Superior de la Federación.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se propone al Pleno Legislativo el siguiente proyecto de

ACUERDO

La LXIV Legislatura del H. Congreso del Estado de Campeche, acuerda:

NÚMERO _____

ÚNICO.- Se exhorta al Poder Ejecutivo del Estado de Campeche para que el gobierno estatal, a través de las Secretarías de Administración y Finanzas; de Protección y Seguridad Ciudadana; de Modernización Administrativa e Innovación Gubernamental y de la Fiscalía General del Estado, diseñe y realice las acciones siguientes:

1.- Efectuar los cálculos presupuestales necesarios para que el incremento salarial ofrecido a los policías de

seguridad pública estatal y municipales, se integre a sus salarios como prestación salarial de ley, no como, compensación administrativa sujeta a factores de temporalidad financiera. Incremento que debe apegarse proporcionalmente a los puestos, funciones y niveles jerárquicos existentes.

2.- Que el incremento salarial abarque también a los elementos de la Policía Ministerial del Estado, aplicando los mismos criterios de proporcionalidad por cuanto a funciones y jerarquías.

3.- Prever en la iniciativa de Ley de Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2023, las estimaciones necesarias para sustentar financieramente el incremento al salario y prestaciones de ley a los elementos de los cuerpos policiacos del Estado y de los Municipios ;

4.- Entretanto promover ante el Congreso del Estado la correspondiente iniciativa para hacer las adecuaciones necesarias al Tabulador de Puestos y Salarios de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2022, a fin de sustentar el gasto que implica el incremento salarial de referencia, como se desprende de lo dispuesto por el artículo 121 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 🖨

5.- Citar a comparecer ante comisiones de este Congreso a los titulares de las dependencias mencionadas, para que se sirvan informar de las acciones que sustentan el costo que implica el incremento de las prestaciones salariales en

cita, en virtud de tratarse de un asunto de interés general y de orden público.

TRANSITORIOS.

PRIMERO.- Este acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO.- Notifíquese a la titular del Poder Ejecutivo del Estado para su conocimiento y efectos que se derivan del presente acuerdo.

TERCERO.- Instrúyase al Secretario General del Congreso del Estado para tomar las previsiones necesarias para el cumplimiento de lo que dispone este acuerdo.

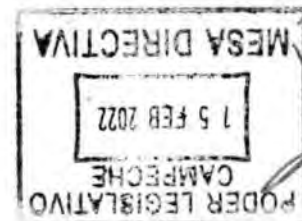
CUARTO.- Dese vista de este acuerdo a los H. Ayuntamientos de los Municipios de la entidad, para que en su respectivo ámbito de gobierno acuerden lo que corresponda en sus presupuestos de egresos.

QUINTO.- Cúmplase oportunamente.

ATENTAMENTE.



DIP. RAMON C. SANTINI COBOS.



Trayde Avilez